

REVISTA DE DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO

Número 54 (Enero-Junio 2009)

«Noción jurídica de la empresa agraria y sus elementos a partir de la legislación española de reforma, modernización y desarrollo de la agricultura y el medio rural», por PABLO AMAT LLOMBART, pág. 15

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN. II. CONCEPTO DE EMPRESA AGRARIA. SU AUSENCIA EN LAS LEYES DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO. III. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA EMPRESA AGRARIA. 1. Elemento subjetivo. El empresario agrario. 2. Elemento objetivo. La explotación agraria. 3. Elemento funcional. La actividad agraria. IV. CONCLUSIONES.

«La compañía familiar gallega», por Domingo Bello Janeiro, pág. 31

«Nuevos criterios de profesionalidad agraria en la Ley sobre representación de los agricultores (Ley 10/2009, de 20 de octubre)», por José María Caballero Lozano, pág. 43

SUMARIO: I. LOS TIPOS DE AGRICULTOR EN LA NUEVA LEY AGRARIA. II. REFORMA DE LA CUALIDAD DE AGRICULTOR EN LA REPRESENTACIÓN PROFESIONAL AGRARIA. 1. Discusión parlamentaria. 2. Texto definitivo. A Seguridad Social Agraria. B) Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos. C) Amplitud de la categoría. III. REFORMA DEL PROFESIONAL DE LA AGRICULTURA EN LA LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL. IV. REFORMA DEL AGRICULTOR PROFESIONAL EN LA LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA EXPLOTACIONES AGRARIAS.

«Las nuevas calificaciones técnicas de la propiedad como posición jurídica intersubjetiva», por Rafael Colina Garea, pág. 55

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. LA POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA COMO DERECHO-DEBER, RELACIÓN JURÍDICA O SITUACIÓN JURÍDICA COMPLEJA. III. LA CONCEPCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA COMO DERECHO SUBJETIVO DEBILITADO.

«Il principio di precauzione nel diritto alimentare europeo», por Luigi Costato, pág. 71

SOMMARIO: I. *Food security e food safety*. II. L'incerta nascita del principio di precauzione. III. Prime applicazioni del principio nella circolazione comunitaria di prodotti destinati all'alimentazione umana. IV. L'art. 7 del reg. 178/2002. V. La competenza ad applicare direttamente l'art. 7 del reg. 178 e la decisione 726 del 2009 della Commissione.

«**En torno a los limites en el desarrollo normativo de la condicionalidad de los pagos directos**», por José María de la Cuesta Sáenz, pág. 83

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II LA CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN Y DE LAS BUENAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES: INTERPRETACIÓN DEL TEXTO COMUNITARIO. III. LA DEFINICIÓN DE LOS RLG Y DE LOS BCAM A NIVEL REGIONAL. IV. RECAPITULACIÓN

«**El mecanismo de extensión de normas en las organizaciones interprofesionales agroalimentarias**», por Gloria Doménech Martínez, pág. 93

SUMARIO: I. LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS. II. LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS EN LA UNION EUROPEA. III. EL MODELO DE ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA, IV. LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS EN ESPAÑA, EL MECANISMO DE EXTENSIÓN DE NORMAS, SU REGULACIÓN.

«**Visión sobre el Derecho Agrario desde la perspectiva de un homenaje**», por Gabriel García Cantero, pág. 101.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. CONTENIDO DE LA OBRA. III. TEMAS GENERALES DE DERECHO AGRARIO. IV. TEMAS ESPECÍFICOS DE DERECHO AGRARIO ESPAÑOL. V. TEMAS DE DERECHO AGRARIO COMUNITARIO. VI. TEMAS DE DERECHO AGRARIO COMPARADO. VII. OTRAS COLABORACIONES. VIII. PERSPECTIVAS DE FUTURO EN EL DERECHO AGRARIO ESPAÑOL.

«**Sobre la base agraria del derecho alimentario**», por Erkki J. Hollo, pág. 115

SUMARIO: I. PUNTOS DE PARTIDA. II. NIVEL INTERNACIONAL. III. CODEX

ALIMENTARIUS Y HACCP. IV. ACUERDOS DE LA OMC. V. REGULACIÓN ALIMENTARIA DE LA COMUNIDAD.

«**Caracteres y límites del desarrollo rural sostenible**», por Carlos Vattier Fuenzalida, pág. 127.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. MULTIFUNCIONALIDAD. III. RURALIDAD. IV. AMBIENTALISMO. V. CONTRATACIÓN. VI. DIVERSIFICACIÓN

«**Responsabilidad por daños causados por fauna protegida**», por Emilio Vieira Jiménez-Ontiveros, pág. 141

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO, SOLIDARIDAD Y SOSTENIBILIDAD. III. PRINCIPIO CONTAMINADOR-PAGADOR VERSUS PRINCIPIO CONSERVADOR-COBRADOR. IV. LA REGULACIÓN SOBRE LA COMPENSACIÓN POR DAÑOS CAUSADOS POR ESPECIES PROTEGIDAS. 1. Regulación nacional. 2. Regulación autonómica. V. LA CONFIGURACIÓN JURISPRUDENCIAL DE LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑOS CAUSADOS POR ESPECIES PROTEGIDAS. VI. CONCLUSIONES.